

**Secretaria General**

**Expediente:** JGL/2021/32

**Asunto:** JGL2021/32 (13-09-21), ordinaria

**CERTIFICADO**

**BERNAT OSCA FUERTES**, Secretario General del M.I.  
Ayuntamiento de Xàbia (Alacant),

**CERTIFICO:** Que en sesión ordinaria, JGL2021/32, celebrada el día 13 de septiembre de 2021, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, apreciada de conformidad con el art. 83 del mismo texto reglamentario, por unanimidad de los 7 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

**“DEU 1.- Aprobación de los pliegos que han de regir la contratación por procedimiento abierto para adjudicar la prestación del servicio de iluminación ornamental festiva en el término municipal (Exp. 405/2021).**

Visto el pliego de prescripciones técnicas redactado en fecha 7 de octubre de 2020, por el Ingeniero Industrial municipal, D. Pere Mallof Nadal, para la contratación de la prestación del servicio de iluminación ornamental festiva en el término municipal, con un presupuesto de licitación de 62.920,00 Euros anuales, IVA incluido, y una duración de un año con posibilidad de prórroga por un año más.

Atendido que existe consignación presupuestaria para subvenir el gasto que la contratación comporta, con cargo al documento de retención de crédito con número de referencia 22021000134, del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de Intervención de fecha 13 de enero de 2021.

Redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación pretendida, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Evacuados informes favorables de la Técnico de Administración General, Jefa de la Sección de Contratación, D<sup>a</sup> Tairé Vera Paredes, y de la Secretaria accidental, D<sup>a</sup> María Teresa Ferriol López, en fecha 9 de septiembre de 2021, e informe económico y de fiscalización favorable del Interventor accidental, D. Joan A. Vallés Cholbi, en fecha 10 de septiembre de 2021.

Habida cuenta de que, mediante Decreto número 2019-1154, de 20 de junio, la Alcaldía delega, entre otras, el área de Contratación y de Hacienda en el Concejal D. Joaquín Segarra Fornés. Dicha delegación comprende la dirección, impulso y propuesta de resolución en los expedientes que sean objeto de aprobación por el órgano competente.



De conformidad con la propuesta del Concejal de Contratación y de Hacienda, Sr. Segarra Fornés, de fecha 10 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía 2020-0607, de 3 de abril, en materia de Contratación y Hacienda, con exclusión, entre otros, de los contratos de servicios con presupuesto de licitación anual de hasta 60.000 Euros, IVA incluido, siendo en el presente supuesto el importe superior al indicado, por unanimidad de los 7 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas (con Código de Validación 53TXZT7FDGMAQ547YFX5PRFS6) y de cláusulas administrativas particulares (con código de validación 97KFLSKWJ4WNNCA4RJ53TSG LX), que regirán el procedimiento para adjudicar el contrato para la prestación del servicio de iluminación ornamental festiva en el término municipal, con un presupuesto de licitación de 62.920,00 Euros anuales, IVA incluido, y una duración de un año, con posibilidad de prórroga por un periodo de un año más.

**Segundo.-** Autorizar el gasto de 62.920,00 Euros que la contratación comporta, con cargo al documento de retención de crédito con número de referencia 22021000134, del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 13 de enero de 2021.

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de referencia, mediante publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en dos páginas, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

